Nº 240 - TOMO 388 29 DE JUNIO DE 1998



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

22ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

---

1) **TEXTO DE LA CITACION**

"Montevideo, 26 de junio de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 29, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo.

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario"

2) **ASISTENCIA**

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Bergstein, Cid, Dalmás, Gandini, Gargano, Hualde, Irurtia, Mallo, Millor, Pais, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Segovia** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente del Senado, doctor **Hugo Batalla,** por encontrarse ocupando la Presidencia de la República y los señores Senadores **Ramos** y **Heber;** con aviso, los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Garat, García Costa, Korzeniak** y **Sarthou** y, sin aviso, los señores Senadores **Batlle, Brezzo, Couriel, Michelini, Ovalle, Pereyra, Pozzolo** y **Storace.**

3) **ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 29 de junio de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda integradas.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite Mensaje adjuntando la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1997 y el proyecto de modificación presupuestal.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública remite proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997 del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública.

La Universidad de la República remite el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 - el proyecto articulado para su inclusión en la Rendición de Cuentas.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes adjuntando la Rendición de Cuentas, Ejercicio 1997 y el proyecto de modificación presupuestal.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a la exposición escrita presentada por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionada a la integración de la Policlínica de la localidad de Diego Lamas, en el departamento de Artigas, al Plan de Electrificación Rural.

-Oportunamente fue entregado al señor Senador Luis Alberto Heber.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se establece que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán dar cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con anterioridad, de las donaciones que efectúen.

-A la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente del Banco de la República remite nota en relación al proyecto de ley sobre banco de datos de información comercial, a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

-Oportunamente le fue enviada al señor Presidente de la Comisión.

La Mesa da cuenta que el señor Presidente del Senado y de la Asamblea General Dr. Hugo Batalla, asumió la Presidencia de la República el día 26 a la hora 17. De conformidad a lo establecido en el artículo 94 de la Constitución ha asumido la Presidencia del Senado y de la Asamblea General el señor Senador Hugo Fernández Faingold.

-En consecuencia se ha procedido a la convocatoria del suplente de dicho señor Senador.**"**

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la introducción de colmenas provenientes de la República Federativa del Brasil."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 26 de junio de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se curse el siguiente pedido de informes: al realizar las habituales recorridas por nuestro país, en departamentos del litoral, especialmente en el de Paysandú, recibí una serie de manifestaciones expresando inquietudes y preocupaciones respecto al futuro de la actividad apícola.

Numerosos apicultores de esta región, nos hicieron llegar su hondo malestar por un grave hecho que daña -no sólo a los mismos- sino a la nación toda.

Es dable señalar que la apicultura, es una actividad productiva que se abrió camino gracias a los esfuerzos de unos pocos pioneros en la materia.

Estos productores, gracias a su esfuerzo personal y a su estudio permanente, determinaron que esta rama de la actividad productiva progresara grandemente, convirtiéndose en fuente exportadora de productos no tradicionales. Ello evidentemente implica el aumento del prestigio de nuestro país en el exterior al tiempo que también significa un elemento generador de obtención de divisas.

Pues bien, estos agentes de la producción económica nacional, han comprobado la introducción de colmenas provenientes de la República Federativa del Brasil, sin el cumplimiento de los procedimientos adecuados y pertinentes, ni la observancia de los contralores sanitarios correspondientes. Esto es, que su ingreso al país es ilegal y antirreglamentario.

Huelga mencionar las nefastas consecuencias que esta ilícita conducta representa para las arcas del Estado, para la libre y leal competencia de los productores nacionales, así como el grave riesgo que implica para el estado sanitario de la población.

En mérito a lo expuesto, cabe requerir del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Aduanas se produzca informe acerca de las eventuales investigaciones y la adopción de las medidas tendientes a dar urgente solución de este episodio tan lamentable.

Luis A. Heber. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con el efecto que causaría en las abejas y sus colmenas la fumigación de plantaciones citrícolas con peligrosos agrotóxicos."

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 25 de junio de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se sirva cursar el siguiente pedido de informes a efectos de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informe acerca de los siguientes extremos.

En oportunidad de visitar diversas localidades del departamento de Paysandú, recibí reiteradas quejas de

varios apicultores, en mérito a la ocurrencia de una situación que les causa grandes perjuicios.

Estos productores, en su mayoría pioneros en este tipo de actividad, han expresado su profundo malestar respecto del inmenso mal que causa a abejas y colmenas el hecho de fumigar las plantaciones citrícolas con peligrosos agrotóxicos.

Estos remedios que se utilizan para la protección de los citrus, resultan sumamente nocivos para estos laboriosos insectos, provocando una gran mortalidad entre los mismos y determinando un perjuicio irreparable para tan importante actividad no tradicional, la cual además constituye un canal de ingreso de divisas por la actividad exportadora que efectúa con sus productos.

Sabido es, que de la cría apícola se obtienen productos de incalculable valor, tanto desde el punto de vista alimenticio como científico y medicinal; así, son derivados de esta actividad productos tales como la jalea real, la miel, ceras, propóleos y diversos terapéuticos derivados de la apitoxina.

Por todo lo expuesto, solicito que, sin que signifique desmedro alguno para el aspecto sanitario relativo a las plantaciones citrícolas, se adopten las medidas necesarias con la finalidad de no perjudicar la actividad apícola que tan beneficiosa resulta para el país, al tiempo que resulta necesario se informe respecto de la situación señalada así como también con relación a las medidas que se arbitrarán para la debida protección.

Luis A. Heber. Senador.**"**

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Aduanas relacionada con la reglamentación de los plazos y condiciones de permanencia de las mercaderías sometidas al control aduanero."

-Se va a votar si se procede como se solicita.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 25 de junio de 1998.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De conformidad con el Art. 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección Nacional de Aduanas.

Ha llegado a nuestro conocimiento por distintos medios de información que el Poder Ejecutivo, en virtud de la facultad otorgada por el Art. 180 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, se encuentra abocado a reglamentar los plazos y condiciones de permanencia de las mercaderías sometidas a control aduanero, en los depósitos particulares y las playas de contenedores.

Como consecuencia de los distintos comentarios que hemos recibido, manifestamos nuestra preocupación, en cuanto a si el Poder Ejecutivo, ha tenido en cuenta la opinión de los involucrados en el tema, especialmente considerando los motivos que llevaron a dictar el Decreto Nº 331/992 de 16 de julio de 1992, que fueron los de dotar al comercio exterior del país de una agilidad de que no disponía hasta el momento y de hacer del país un centro de distribución de mercaderías, especialmente hacia la región del MERCOSUR.

Nadie puede dudar que el objetivo buscado con el dictado del mencionado Decreto, se ha logrado; basta para ello, analizar las cifras en toneladas y en dólares que se movilizan anualmente a través de estas terminales de contenedores.

Si el Poder Ejecutivo, entiende conveniente y oportuno, fijar los plazos y condiciones de permanencia de las mercaderías en estas playas de contenedores, debería tener en cuenta la realidad del comercio, de forma tal, de que los mismos en definitiva no sean un elemento distorsionante del equilibrio y de la libre competencia existente entre los distintos regímenes que se utilizan para el depósito de mercaderías (zonas francas, puertos libres, etc.); equilibrio y libre competencia que el Estado tiene la obligación ineludible de velar por ellos, para evitar el beneficio de unos en desmedro de los otros y el perjuicio que se le ocasionaría al país, al eliminar o reducir una de las opciones de que disponen los operadores de mercaderías con destino a la importación o tránsito de las mismas.

Si los plazos y condiciones establecidos en la reglamentación fueran muy estrictos, podría llevar a que los permisarios de los depósitos particulares o playas de contenedores se vieran en la necesidad de cerrar sus puertas al ser inviable la operativa de almacenaje en los mismos, lo que ocasionaría, sin lugar a dudas, una restricción en la utilización del Uruguay como centro de

distribución de mercaderías, ya que las playas de contenedores de la Administración Nacional de Puertos resultan insuficientes, y los costos de almacenamiento aumentarían considerablemente y lo que es más importante, le quitaría agilidad al comercio, situación que consideró el Gobierno al dictar el Decreto Nº 331/992.

Sin otro particular me es grato saludarlo muy atentamente.

Luis A. Heber Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Consejo Directivo Central de la ANEP relacionada con la necesidad de designar más docentes en la Escuela Nº 110 de Pueblo Gallinal.”

-Se va a votar si se procede como se solicita.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 25 de junio de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

De acuerdo al Art. 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito a Ud. cursar la siguiente exposición escrita al Sr. Presidente del CODICEN, Prof. Germán Rama.

La Escuela Nº 110 de Pueblo Gallinal, es un centro educativo que alberga una cantidad muy importante de alumnos de la zona. Por mucho tiempo este centro educativo cumple una gran función al servicio de niños de varias generaciones de la localidad y zonas cercanas. Actualmente la escuela cuenta con 157 alumnos y no es muy difícil deducir que es imposible que pueda funcionar adecuadamente.

Es necesario en forma urgente nombrar, a por lo menos un docente más, a los efectos que los alumnos puedan recibir la educación que corresponde y por la cual tanto a insistido ese Consejo que debe brindar los elementos necesarios para que la misma se cumpla.

Sin más lo saluda muy atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal de Paysandú y al Directorio de OSE relacionada con la falta de saneamiento en el barrio Sur de la ciudad de Paysandú.”

-Se va a votar si se procede como se solicita.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 25 de junio de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

De conformidad con el Art. 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito se curse la siguiente exposición escrita al Directorio de OSE, y al Sr. Intendente Municipal de Paysandú. El barrio Sur de la ciudad de Paysandú, barrio de gente humilde pero de mucho trabajo y esfuerzo, nos ha planteado su seria y motivada preocupación, debido a la falta de saneamiento que tiene en esa zona de la ciudad.

Están muy preocupados también por las aguas pluviales que en cada lluvia traen serios trastornos a sus domicilios, sufriendo inundaciones que causan destrozos a sus muy modestas viviendas. El agua corriente es otro de los desvelos de la zona; como no escapará al conocimiento de todos, es un elemento imprescindible para el diario vivir de los pobladores, y los mismos están teniendo dificultades para contar con la misma.

Sin otro particular me es grato saludarlo muy atentamente:

Luis A. Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública relacionada con la necesidad de funcionamiento de la ambulancia de la localidad de Cerro Chato y de la policlínica existente en el barrio Nuevo del departamento de Paysandú.”

-Se va a votar si se procede como se solicita.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

(Textos de las exposiciones escritas:)

“Montevideo, 25 de junio de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

De conformidad con el Art. 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito se curse la siguiente exposición escrita al Sr. Ministro de Salud Pública.

Cerro Chato es una pequeña población del departamento de Paysandú, la misma está compuesta por gente trabajadora cuyos recursos económicos son muy exiguos y para los cuales los servicios públicos son imprescindibles.

En recorrida por esa zona del país, me han planteado los pobldores la urgencia que hay en el lugar de que la ambulancia tenga un chofer, ya que la misma no cuenta con una persona que haga las funciones, que como no escapará al elevado criterio del Sr. Ministro es básico para este servicio.

La solicitud de solución no solo se plantea por el tema del chofer de la ambulancia sino que también pasa por proporcionar el combustible para la misma que en estos momentos no posee.

Sin más lo saluda muy atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador.**”**

“Montevideo, 25 de junio de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

De acuerdo con el Art. 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito se curse la siguiente exposición escrita al Sr. Ministro de Salud Pública.

En recorrida por la ciudad de Paysandú, me plantearon moradores del barrio Nuevo de Paysandú, diversos problemas que atañen a la zona y fundamentalmente aspectos que tiene que ver con ese Ministerio. En la policlínica existente, la ambulancia no posee chofer y como consecuencia la misma no cumple las funciones para lo cuál está destinada. El tema médico preocupa sobremanera, ya que no se cuenta con médicos que atiendan regularmente, ni con medicamentos para que los más humildes y necesitados puedan solucionar sus problemas de salud.

Es evidente que en ese lugar existe la urgencia del nombramiento de un médico de familia para atender los urgentes requerimientos que existen.

Sin más lo saludo muy atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador.**”**

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita licencia desde el día 29 de junio hasta el 21 de julio del corriente año.”

-Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 26 de junio de 1998.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el fin de solicitar licencia por motivos particulares, desde el 29 de junio hasta el 21 de julio.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Luis A. Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

“La doctora Reta, los doctores Bluth y Solari y los contadores Davrieux y Zerbino comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.”

-En consecuencia, quedan convocados el doctor Bergstein para sustituir a quien habla y el señor Ovalle para sustituir al señor Senador Heber, quienes ya han prestado el juramento de estilo por lo que, si se encuentran en Antesala, se les invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Bergstein)

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 15 minutos, presidiendo el licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Bergstein, Cid, Gandini, Gargano, Hualde, Irurtia, Mallo, Millor, Pais, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Segovia** y **Virgili**).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97